Naciones Unidas A/57/103

Asamblea General

Distr. general
10 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 17 c) de la lista preliminar*
Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Nota del Secretario General**

1. El artículo 20 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas dice así:

> **"Artículo 20**
>
> **Comité de Inversiones**
>
> El Comité de Inversiones estará compuesto de nueve miembros nombrados por el Secretario General, previa consulta con el Comité Mixto [de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas] y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y confirmados por la Asamblea General."

2. En la actualidad el Comité está integrado por las siguientes personas:

Sr. Ahmad Abdullatif (Arabia Saudita)**

Sra. Francine J. Bovich (Estados Unidos de América)*

Sr. Fernando Chico Pardo (México)**

Sr. Takeshi Ohta (Japón)*

Sr. Yves Oltramare (Suiza)***

* A/57/50/Rev.1.

** El documento fue presentado con retraso a los servicios de conferencias sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, en la que ésta decidió que si un informe se presentaba con retraso, se indicaran los motivos del retraso en una lista de pie de página del documento.

02-47870 (S) 260702 260702

Sr. Emmanuel Noi Omaboe (Ghana)***

Sr. J. Y. Pillay (Singapur)**

Sr. Jürgen Reimnitz (Alemania)***

Sr. Peter Stormonth–Darling (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*

* El mandato termina el 31 de diciembre de 2002.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 2003.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 2004.

3. Como los mandatos de la Sra. Bovich, el Sr. Ohta y el Sr. Stormonth-Darling terminan el 31 de diciembre de 2002, será necesario que la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, confirme el nombramiento, por el Secretario General, de tres personas para llenar estas vacantes. Estas personas desempeñarán sus cargos durante un período de tres años que comenzará el 1º de enero de 2003.

4. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión ha presentado a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas recomendadas para su confirmación. Se sugiere que en el quincuagésimo séptimo período de sesiones se siga un procedimiento similar.